



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Prorrogar vigencia de asignaturas optativas para el ciclo lectivo 2025. D.A. "ad-referéndum".EX-2024-06282464- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, RESCD-2022-118-E-UBA-DCT FAGRO, RESCD-2022-475-E-UBA-DCT FAGRO, RESCD-2022-893-E-UBA-DCT FAGRO y RESCD-2022-923-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la prórroga de la vigencia de asignaturas optativas de las carreras de Agronomía y Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, para el ciclo lectivo 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por RESCD-2022-118-E-UBA-DCT FAGRO se aprobó la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022 – 2024.

Que por RESCD-2022-475-E-UBA-DCT FAGRO se aprobó el programa y oferta de la nueva asignatura optativa “Gestión Forestal Sostenible de Plantaciones Forestales” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, desde el ciclo

lectivo 2022 y por el período 2022 - 2024.

Que por RESCD-2022-893-E-UBA-DCT FAGRO se aprobó el programa de la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Conservación” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022-2024.

Que por RESCD-2022-923-E-UBA-DCT FAGRO se aprobó la actualización del programa y oferta de la asignatura optativa “Sistemas Silvopastoriles del Delta del Paraná” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, desde el ciclo lectivo 2022 y por el período 2022-2024, asimismo se dejó establecido que esta asignatura puede ser utilizada para para acreditar la asignatura obligatoria Taller de Práctica I: Introducción a los estudios universitarios y Agronómicos.

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de las asignaturas optativas mencionadas anteriormente para el ciclo lectivo 2025 y así unificarlas con el dictado en otras carreras.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

“ad-referéndum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia del programa de la asignatura optativa “Arbolado Urbano: Funciones, Gestión y Manejo” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la vigencia del programa de la asignatura optativa “Gestión Forestal Sostenible de Plantaciones Forestales” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la vigencia del programa de la asignatura optativa “Producción Agropecuaria y Conservación” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar la vigencia del programa de la asignatura optativa “Sistemas Silvopastoriles del Delta del Paraná” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, la que puede ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica I: Introducción a los Estudios Universitarios y Agronómicos”, para el ciclo lectivo 2025.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.

MES